

para el pago de office quatro mis.

SELLO Y RAYO
DE LA REAL CAUSA
DE LOS REYES



nuovo de *Leodia* *Pa*

zan Cavallero de orden de Santiago de Comendador de Mag. en el
Real de Mag. Consejo. Justicia mayor y Superintendente General
de todas las Indias y en virtud de Millones de Real C. de 1701
N.º por su Mag. N.º de 1701 para que los señores Condes, Go-
bernadores, Virreyes, Alcaldes mayores y demas Justiti-
zas, de Rey nuevo señor que en su Real nombre creyeren
su Real Jurisdiccion, como en su Real C. de 1701 por m.º P.º de
en veinte dias de mes de febrero de este año, por la Contaduria
de su Mag. y esta Superintendencia en virtud de Reales
cédulas, y aciendo que tiene hecho con su Mag. (que Dios Guarde)
D.º Salvador de la Cruz y Compañia para la suministracion de
pasa a los Regimientos de Cavalleria y Dragones que se hallan
aquantelados en este Reino, y otros Contadurias de Cuentas
de Cavallo que transitaran por el por tiempo de quatro años
que tomaron principio en primer de Agosto de mil setecientos
setenta y nueve, y han de ser en fin de Diciembre de mil
setecientos y quarenta y tres En primer de cada un año se pasa
de catorce mis. como asi consta en el Capitulo primero y
segundo de aciendo y aliamiento puesto a la margen que
pasaron la Contaduria de su Mag. y esta Supp. en quie

for

